



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00162-2022-SUNARP/SN

Lima, 01 de diciembre de 2022

VISTOS; el Informe N° 116-2022-SUNARP/DTR/SCR del 29 de octubre de 2022, de la Subdirección de Capacitación Registral; el Informe N° 427-2022-SUNARP/DTR del 02 de noviembre de 2022, de la Dirección Técnica Registral; el Informe Técnico N° 394-2022-SUNARP/OGRH del 10 noviembre de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y los Informes N° 1071-2022-SUNARP/OAJ y N° 1110-2022-SUNARP/OAJ, del 22 y 30 de noviembre de 2022, respectivamente, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26366 se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, mediante la Resolución N° 298-2015-SUNARP/SN del 23 de noviembre de 2015, se aprueba la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN, Directiva que regula el procedimiento para la convocatoria, selección, evaluación y mejora continua de la Red de Capacitadores Registrales de la Sunarp, la cual tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir para la convocatoria y selección de los integrantes de la Red de Capacitadores Registrales; así como, determinar los mecanismos para la evaluación y la implementación de acciones para la mejora continua de su desempeño; ello con la finalidad de fortalecer las competencias de la Red de Capacitadores en aras de contribuir de manera efectiva en la difusión de la cultura registral ante la ciudadanía y los integrantes del Sistema Nacional de los Registros Públicos;

Que, el Acápito V de la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN, señala que el Capacitador Registral es el profesional o técnico especializado en la formación, capacitación y difusión de la materia registral, mediante una metodología adecuada e innovadora dirigida al personal de la Sunarp y al público en general; y, establece que el Registro de la Red de Capacitadores Registrales de la Sunarp es una base de datos, a través de la cual, la Subdirección de Capacitación Registral centraliza, organiza y suministra en forma eficiente, veraz y oportuna la información personal de los integrantes de la referida red y que ha sido clasificada en función al número de registro que se les asigna;

Que, por su parte, el Acápito VI de la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN establece el procedimiento a seguir para la convocatoria y selección de los capacitadores registrales, detallando los requisitos que deben cumplir los postulantes y su forma de presentación; asimismo, regula el proceso de admisión y evaluación de los postulantes; luego de lo cual, el Comité de Selección entrega a la Subdirección de

Capacitación Registral y a la Dirección Técnica Registral, los resultados y la relación de los postulantes seleccionados para ser incorporados en la Red de Capacitadores Registrales, emitiéndose la Resolución de la Superintendencia Nacional que formalice su designación, siendo éste el documento idóneo para su inscripción en el registro antes indicado y para la asignación del número respectivo; teniendo la designación una vigencia de dos (2) años, computados desde la fecha que indique dicha resolución, la cual constituye la credencial del Capacitador Registral de la Sunarp;

Que, adicionalmente, el Acápito VII de la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN regula el procedimiento para la evaluación del desempeño de los integrantes de la Red de Capacitadores Registrales, señalando que la Subdirección de Capacitación Registral está a cargo de dicha evaluación, debiendo dar cuenta a la Dirección Técnica Registral sobre los resultados obtenidos; siendo que, el resultado favorable en el desempeño permite la renovación en las funciones de Capacitador Registral por un periodo más, conforme a lo indicado en el numeral 6.5.4 de la precitada Directiva. Para tales efectos, el numeral 7.4 señala que, cumplido el plazo para el que fue designado, el capacitador registral que desee continuar en sus funciones por un periodo más, debe presentar una solicitud manifestando su voluntad de continuar en funciones y cumplir con los demás requisitos previstos en dicha directiva a ser verificados por la Subdirección de Capacitación Registral;

Que, asimismo, la Primera Disposición Final de la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN, establece que la Dirección Técnica Registral determina la oportunidad en que se desarrollará el procedimiento de convocatoria y selección de Capacitadores Registrales, atendiendo a las necesidades de capacitación identificadas en el diagnóstico desarrollado por la Subdirección de Capacitación Registral y los planes institucionales;

Que, en atención a dicho marco normativo, la Subdirección de Capacitación Registral y la Dirección Técnica Registral han emitido los Informes N° 116-2022-SUNARP/DTR/SCR y N° 427-2022-SUNARP/DTR, respectivamente, a través de los cuales comunican las acciones realizadas de acuerdo con los procedimientos previstos en la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN, para la renovación de los integrantes de la Red de Capacitadores Registrales de la Sunarp con plazo de designación vencido; y, para la designación de los nuevos integrantes de la referida red;

Que, sobre el particular, la Dirección Técnica Registral manifiesta que, habiendo culminado el periodo de designación de capacitadores registrales, surgió la necesidad de llevar a cabo el procedimiento de renovación respectivo; y, asimismo, de realizar el procedimiento de selección de nuevos integrantes de la Red de Capacitadores Registrales de la Sunarp, los cuales se han tramitado según los términos establecidos en la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN; correspondiendo expedir la resolución de la Superintendencia Nacional que formalice dicha renovación y designación, en ambos casos por el plazo de dos (2) años, según lo establecido en los numerales 6.4.3 y 6.5.3 de la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN;

Que, a través del Informe Técnico N° 394-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en su calidad de órgano encargado del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SAGRH en la Sunarp, ha emitido opinión técnica sobre la materia, al encontrarse vinculada con el Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación del SAGRH, concluyendo que, contar con una Red de Capacitadores Registrales permite tener proveedores de capacitación identificados para la ejecución de las acciones de capacitación que forman parte de los Planes de Desarrollo de Personas de la Sede Central y de las Zonas Registrales, en atención a lo cual recomienda continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante los Informes N° 1071-2022-SUNARP/OAJ y N° 1110-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, habiéndose cumplido con los procedimientos previstos en la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN para la renovación de integrantes y para la designación de nuevos integrantes de la Red Capacitadores Registrales de la Sunarp, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que formalice dicha renovación y designación por un periodo de dos (2) años;

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional, emitir el acto resolutivo que disponga la renovación de integrantes y designación de nuevos integrantes de la Red de Capacitadores Registrales de la Sunarp, en virtud de lo señalado en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN y del literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

Que, adicionalmente, el referido órgano de asesoramiento señala que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, su opinión legal y las opiniones técnicas emitidas por la Subdirección de Capacitación Registral, la Dirección Técnica Registral y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, forman parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.5.1 de la Directiva N° 10-2015-SUNARP/SN, aprobada por Resolución N° 298-2015-SUNARP/SN y en el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General, de la Dirección Técnica Registral, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Renovación del plazo de designación de integrantes de la Red de Capacitadores Registrales.

Renovar el plazo de designación como integrantes de la Red de Capacitadores Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a las siguientes personas:

Chagua Ricaldi, Alfonso Máximo	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Gotuzzo Vásquez, Andrea Paola	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Ríos Gil, Blas Humberto	Zona Registral N° IV – Sede Iquitos
Centeno Abarca, Carlos Eduardo	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Salcedo Hernández, Carlos Martín	Zona Registral N° IX – Sede Lima
García Ninataype, Carmen Rosa	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Vílchez Paredes, Carmen Giuliana	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Panduro Meza, Cinthia Mariela	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Tarrillo Monteza, Daniel Edward	Sede Central
Gómez Cáceres, David	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Becerra Diaz, Diana Ruth	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Jáuregui Mendoza, Doris	Zona Registral N° XI – Sede Ica
García Apaza, Erika del Carmen	Zona Registral N° I – Sede Piura
Luna Escalante, Esbén	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Marrufo Aguilar, Gilmer	Zona Registral N° IX – Sede Lima

Junco Bravo, Alberto Iván	Zona Registral N° XI – Sede Ica
Pérez Victoria, Jesús Ricardo	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Almenara Sandoval, Jorge Luis	Zona Registral N° XII – Sede Arequipa
Mendoza Pérez, Jorge Luis	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Tazza Chaupis, José Armando	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Mendoza Gutiérrez, José Arturo	Zona Registral N° V – Sede Trujillo
Sandoval Carbajal, José Gabriel	Zona Registral N° I – Sede Piura
Sánchez Sánchez, Karina Massiel	Zona Registral N° XI – Sede Ica
Gaona Abad, Katty Isidora	Zona Registral N° XI – Sede Ica
Delgado García, Luis	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Sánchez Cerna, Luis Fernando	Zona Registral N° II – Sede Chiclayo
Arguedas Minaya, Mikol César	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Lozano Lozano, Moisés Elías	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Fernández Argomado, Monika Lyly	Zona Registral N° V – Sede Trujillo
Tafur Villanueva, Nancy Elizabeth	Zona Registral N° VII – Sede Huaraz
Paredes López, Nilton Demetrio	Zona Registral N° X – Sede Cusco
Bouby Tolentino, Norma	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Segovia Avendaño, Patricia	Sede Central
Silva Martínez La Rosa, Pedro Lucas	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Guzmán Halberstadt, Raquel Esperanza	Sede Central
Luna Chambi, Roberto Carlos	Sede Central
Peña Rodríguez, Rolando	Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Aguilar Diez, Yuridia Aurora	Zona Registral N° III – Sede Moyobamba
Cerna Obregón, Sergio René	Zona Registral N° XII – Sede Arequipa
Guevara Porlles, Karina Rosario	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Benites Quispe, Tomas Edison	Zona Registral N° IV – Sede Iquitos
Herrera Arias, Alex Saúl	Zona Registral N° XIII – Sede Tacna
Samaniego Monzón, Julio César Ricardo	Zona Registral N° X – Sede Cusco
Samillán Rivera, Aldo Raúl	Zona Registral N° II – Sede Chiclayo
Torres Sánchez, Tito Augusto	Zona Registral N° V – Sede Trujillo
Pérez Pagan, Wildert Juñor	Zona Registral N° X – Sede Cusco
Sánchez Huamán, Yony	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Basilio Santos, Zegel	Zona Registral N° VII – Sede Huaraz
Cano Pérez, Zoila María	Zona Registral N° VII – Sede Huaraz

Artículo 2.- Designación de nuevos integrantes de la Red de Capacitadores Registrales.

Designar como nuevos integrantes de la Red de Capacitadores Registrales de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a las siguientes personas:

Tturo Saya, Alicia Yony	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Lara Arana, Augusto Fernando	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Peña Acero, Christian Jordi	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Maldonado Miranda, Clifford Kevin	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Mallma Quinto, David Denys	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo

Butrón Llamoca, Diego Grimaldo	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Baldeón Gamarra, Emerson Paul	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Rospigliosi Caso, Erika	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Urbina García, Esther Leticia	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Quilcat Quilcat, Fred Williams	Zona Registral N° V – Sede Trujillo
Vílchez Chapoñan, Irma del Milagro	Zona Registral N° II – Sede Chiclayo
Haro Bocanegra, Ivan Manuel	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Jaramillo Munayco, Ivan	Zona Registral N° V – Sede Trujillo
Echevarría Calle, Javier Enrique	Sede Central
Sánchez Aleman, Jenny Marthina	Zona Registral N° II – Sede Chiclayo
Cuenca Torrel, Jhener Paul	Zona Registral N° II – Sede Chiclayo
Porras Romero, Joel Angel	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Ugaz Robles, Jorge Luis	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Chuquihuanga Reyna, José Luis	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Tong Fera, José Isaac	Zona Registral N° II – Sede Chiclayo
Carrasco Escobar, Joselyne	Zona Registral N° I – Sede Piura
Rodríguez Oncoy, Julio David	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Guerra Bello, Katty Lourdes	Sede Central
Grández Del Aguila, Lady Linda	Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho
Bedregal Silva, Lelis Julia	Sede Central
Santos Bernal, Livia Argentina	Zona Registral N° I – Sede Piura
Esquivel Chávez, Luis Eduardo	Zona Registral N° V – Sede Trujillo
Vallve Gamarra, María del Carmen	Zona Registral N° XIII – Sede Tacna
Lucar Villar, Milagritos Elva Aurora	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Mamani Gutiérrez, Miriam	Zona Registral N° XIII – Sede Tacna
Rodríguez Zúñiga, Miriam Olga	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Carbajal Valdez, Noelia Katherine	Zona Registral N° XIII – Sede Tacna
Quinteros Edquen, Orlando	Zona Registral N° II – Sede Chiclayo
Mamani Nina, Oscar Anthony	Zona Registral N° XII – Sede Arequipa
Gervassi Rivas, Pedro Agapito	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Lucas Isidro, Ramón Edgardo	Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa
Pérez Andía, Rosell	Sede Central
Jalck Vásquez, Jackelin Sofía	Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa
Valenzuela Quito, Sonia Edith	Sede Central
Camacho Llovera, Wilfredo	Zona Registral N° II – Sede Chiclayo
Valdivia Bautista, Will Brayam	Zona Registral N° X – Sede Cusco
Ramos Alejo, Yessenia Lorena	Sede Central
Merma Flores, Yessica Anabel	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Matheus Mendieta, Harold Jhoan	Zona Registral N° X – Sede Cusco
Quincho Arribasplata, Rolando Enrique	Sede Central

Artículo 3.- Plazo.

La renovación de la designación de los integrantes de la Red de Capacitadores Registrales indicados en el artículo 1 y la designación de los nuevos integrantes

indicados en el artículo 2, es por el plazo de dos (2) años, los cuales son computados desde la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 4.- Motivación de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Informe N° 116-2022-SUNARP/DTR/SCR de la Subdirección de Capacitación Registral; el Informe N° 427-2022-SUNARP/DTR de la Dirección Técnica Registral; el Informe Técnico N° 394-2022-SUNARP/OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; así como, los Informes N° 1071-2022-SUNARP/OAJ y N°1110-2022-SUNARP/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5.- Notificación.

Disponer la notificación de la presente resolución a las personas indicadas en los artículos 1 y 2, la misma que constituye el documento idóneo para su inscripción en el Registro de la Red de Capacitadores de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y para la asignación del número respectivo. Asimismo, la presente Resolución tiene la calidad de credencial del Capacitador Registral de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU
Superintendente Nacional
SUNARP**